

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran el perímetro urbanístico del **DESARROLLO LEGALIZADO RANCHO CHICO** de la localidad de Suba, que a continuación se relacionan para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de la (s) zona(s) de cesión de uso público:

PREDIOS	CHIP	NOMENCLATURA	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	No. IDENTIFICACION	FMI
1	AAA0136RRKL	KR 100 155C 05 (DIRECCION CATASTRAL)	JORGE ANDRES REYES BARAJAS	17136951	50N-575387
2	AAA0136RRLW	KR 100 155C 03 IN 1	BLANCA MARGARITA REYES BARAJAS	41426305	50N-337102
3	AAA0155JKTO	KR 100 155C 03 IN 2	LUIS ALFONSO NUÑEZ FIGUEROA	1134162	50N-20304147
4	AAA0155JKUZ	KR 100 155C 03 IN 3	FLOR ESPERANZA REYES DE GUTIERREZ	41628413	50N-20304146
5	AAA0136RRNN	KR 100 155C 03 IN 4	EDGAR MAURICIO SALINAS BENITEZ	80024213	50N-661517
6	AAA0136RROE	KR 100 155C 03 IN 5	MARIA DEL TRANSITO JIMENEZ DE REYES	20291650	50N-651147
7	AAA0136RRPP	KR 100 155C 03 IN 6	MARIBEL REYES RODRIGUEZ	40032492	50N-654020

Fuente: Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público- SIDEPA 2024 y el Portal de la Ventanilla Única de Registro - VUR

Ubicados al interior del **DESARROLLO LEGALIZADO RANCHO CHICO** de la localidad de Suba, cuyas zonas de uso público con destinación de **VIA LOCAL PEATONAL**, aprobadas mediante la Resolución No. **1463** del **28-06-2023** "Por la cual se legaliza el Desarrollo Rancho Chico ubicado en la localidad no. 11 suba, en el Distrito Capital, se aprueba el

Plano No. S 51/4-26 y se dictan otras disposiciones" expedido por la Secretaría Distrital de Planeación- SDP y que corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VÍAS PEATONALES				
NUR B	NP RE	CESIÓN	MOJONES	ÁREA (m ²)
	1	CALLE 155C	1-2-3-4-5-6-24-23-22-21-18-17-16-15-1	524.98
	2	VIA PEATONAL	18-19-20-21-18	45.51
TOTAL CESIÓN VIAS PEATONALES				570.49

ÁREA TOTAL DE ZONAS DE USO PUBLICO A FAVOR DEL DISTRITO	570.49
--	---------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de la zona de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.